



## NOTA DE ESTUDIO

### CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (HLCAS)

Montreal, 12 al 14 de septiembre de 2012

Cuestión 8 del  
orden del día: Promoción de los avances tecnológicos e innovación

### LÍQUIDOS, AEROSOLES Y GELES

(Nota presentada por la Secretaría)

#### RESUMEN

En esta nota se presenta la situación actual con respecto a la eliminación de las restricciones impuestas al transporte líquidos, aerosoles y geles (LAG) y se destacan los esfuerzos de la comunidad internacional para garantizar la coordinación y armonización internacionales en la eliminación de estas restricciones.

**Medidas propuestas a la Conferencia:** Se invita a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación a apoyar las medidas propuestas en el párrafo 3.

#### 1. INTRODUCCIÓN

1.1 En 2006, después de un complot frustrado para detonar explosivos líquidos a bordo de una aeronave, se introdujeron restricciones para el transporte de líquidos, aerosoles y geles (LAG).

1.2 En respuesta a la sugerencia de la 22ª reunión, el Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación (AVSEC), en 2011, el Grupo de estudio de la Secretaría sobre el transporte e inspección de líquidos, geles y aerosoles (SSG) celebró su tercera reunión los días 14 y 15 de diciembre de 2011 en París, Francia, para reforzar la coordinación y armonización internacionales en la eliminación de las restricciones impuestas al transporte de LAG.

1.3 El SSG LAG examinó la situación actual de la eliminación de las restricciones para el transporte de LAG en los Estados, incluyendo información actualizada sobre la tecnología existente y las opciones disponibles. Atendiendo a las deliberaciones, el SSG LAG reconoció que:

- a) el uso de explosivos líquidos sigue constituyendo una gran preocupación para la seguridad de la aviación;

- b) aunque la tecnología y los procedimientos conexos para la detección de explosivos líquidos está mejorando, todavía no hay consenso en cuanto a que la tecnología que se aplica en la inspección pueda sustituir totalmente las restricciones vigentes para los LAG; y
- c) la coordinación internacional, en la que participan los encargados de la reglamentación y la industria, es fundamental para asegurar que diferentes enfoques no den lugar a dificultades operacionales, confusión y otras consecuencias adversas, o las intensifiquen.

## 2. ANÁLISIS

2.1 Para garantizar que la eliminación de las restricciones relativas a los LAG se lleve a cabo en forma armonizada y de la manera menos perturbadora posible, es necesario que se adopten medidas en relación con determinados aspectos, entre los que se incluyen: acrecentamiento de los esfuerzos por crear conciencia en los Estados; coordinación internacional respecto de plazos y arreglos para la introducción de inspección de LAG; identificación y mantenimiento de una lista de Estados que prevén revisar o eliminar las restricciones para LAG; y pronta elaboración de textos de orientación de la OACI para ayudar en la preparación de los encargados de la reglamentación y la industria.

2.2 La introducción de inspección basada en la tecnología para los LAG exigirá invertir en equipo, instrucción del personal de inspección y sensibilización del público, al igual que en posibles modificaciones de la configuración de los puestos de inspección. Más aún, la introducción de la inspección de los LAG podría manejarse sin perturbaciones operacionales significativas únicamente si se introduce de manera gradual, atendiendo a la escala y la complejidad de las operaciones pertinentes de la aviación.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Se invita a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación a concluir que:

- a) es necesario que las autoridades estatales encargadas de la seguridad de la aviación sigan trabajando en forma conjunta y con la industria para que se lleve a cabo sin contratiempos la transición desde las restricciones vigentes para LAG hasta la inspección de LAG utilizando la tecnología adecuada y los procedimientos conexos; y
- b) es probable que la eliminación de las restricciones para LAG sea gradual y tenga lugar a ritmos diferentes en los distintos Estados y regiones, y que es necesario que se fomente aún más la coordinación internacional a este respecto.

3.2 Se invita a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación a recomendar que:

- a) las autoridades estatales, la industria y otras partes interesadas continúen con sus esfuerzos en colaboración con el fin de elaborar y mantener requisitos mutuamente reconocidos para la inspección de LAG mediante la tecnología y los procedimientos conexos;
- b) los Estados opten por la inspección mediante la tecnología y los procedimientos conexos en lugar de las restricciones para LAG, cuando sea posible, y que los vuelos

que llegan de Estados que aplican la inspección de LAG sean objeto del mismo tratamiento que reciben los vuelos que llegan de Estados en los que se aplican restricciones para los LAG; y

- c) las mejores prácticas y técnicas eficaces para la inspección de LAG se incluyan en textos de orientación de la OACI.

— FIN —